

dados, previa la apertura del oportuno expediente, en los siguientes supuestos:

Primero.-Haber falseado las declaraciones formuladas en la solicitud de ayuda o consignado datos que induzcan a error a los Jurados de Selección, o no cumplimentar los requisitos del artículo 31 de esta Orden al hacer efectiva la credencial recibida...»;

Considerando que, el artículo 31 de la ya mencionada Orden de 18 de noviembre de 1982 dispone: «En la credencial de becario se consignará la clase de ayuda, estudios para los que se concede y requisitos que deben cumplir los alumnos para hacer efectiva la misma. El alumno deberá acreditar el cumplimiento de los requisitos exigidos en el artículo 14 de la presente convocatoria, así como presentar una fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al cabeza de familia y referida al ejercicio de 1982. En el caso de no hacerlo así deberá justificar no tener obligación de presentarla y, de no ser así, la solicitud será sometida a estudio específico que permita comprobar la renta y situación reales de solicitante...»;

Considerando que, asimismo, el artículo 35 de la repetida Orden de 18 de noviembre de 1982, en su punto segundo dispone que los beneficiarios perderán, también, los beneficios concedidos, previa la apertura del correspondiente expediente por: «No aportar la fotocopia de la declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas u otro documento exigible...»;

Considerando que el expediente instruido a don Diego Marín Amezcua reúne las condiciones y requisitos establecidos en el artículo 10.1 de la Orden de 28 de diciembre de 1983, antes citada, la cual dispone: «Las adjudicaciones de becas y ayudas al estudio, se haya o no abonado su importe, podrán ser revocadas en caso de descubrirse que en su concesión concurrió ocultación o falseamiento de datos».

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, ha dispuesto:

Primero.-Revocar a don Diego Marín Amezcua la ayuda concedida para el curso académico 1983/84, y, en consecuencia, imponer al interesado la obligación de devolver las 40.000 pesetas percibidas, correspondientes al primer plazo de la misma, que deberán ser ingresadas en el Tesoro Público, acudiendo, a tal efecto, a la Delegación de Hacienda de Granada y justificando dicho ingreso mediante la copia auténtica de la carta de pago que deberá enviar a la Subdirección General de Becas y Ayudas al Estudio (Servicio de Reclamaciones y Verificación y Control, calle Torrelaguna, 58, Madrid-28027).

Segundo.-La cantidad a que se refiere el apartado anterior deberá ser ingresada en el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1 de la Orden de 28 de diciembre de 1983, ya que en caso contrario le será exigida la devolución por la vía de apremio.

Tercero.-Publicar en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial del Ministerio de Educación y Ciencia», la presente Orden, de conformidad con lo dispuesto en el título VIII, párrafo tercero de la Orden de 16 de julio de 1964 («Boletín Oficial del Estado» de 19 de noviembre).

Cuarto.-Poner la presente Orden en conocimiento de las demás autoridades que pudieran resultar competentes para exigir cualesquiera otras responsabilidades en las que hubiera podido incurrir.

Contra la presente Orden, que no agota la vía administrativa, podrá el interesado interponer el correspondiente recurso de reposición, previo al contencioso-administrativo, ante el excelentísimo señor Ministro de Educación y Ciencia (Servicio de Recursos, calle Argumosa, 43, Madrid), en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al del recibo de la comunicación de la presente Orden.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 26 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Promoción Educativa.

19190 *ORDEN de 28 de mayo de 1986 por la que se ordena cumplir, en sus propios términos, la sentencia dictada por la Audiencia Nacional en el recurso contencioso-administrativo, interpuesto por don Nicolás González Delceto y Domingo, contra resolución de este Departamento sobre asignación de plaza de Profesor agregado de Derecho Procesal.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Nicolás González Delceto y Domingo, contra resolución de este Departamento, sobre asignación de plaza de Profesor agregado

de Derecho Procesal, la Audiencia Nacional, con fecha 1 de junio de 1984, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por el Letrado don Julio Mesa Molina, en nombre y representación de don Nicolás González Delceto y Domingo contra la resolución de 27 de febrero de 1980, que desestimaba el recurso de alzada interpuesto contra la votación del Tribunal nombrado para calificar las pruebas del concurso-oposición, en turno libre, de cinco plazas de Profesor agregado de Derecho Procesal, vacantes en las Universidades de Complutense de Madrid, Valencia, Sevilla, Granada y Extremadura, y contra la resolución de 26 de junio de 1980, que desestima la reposición, todo ello sin imposición de costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 28 de mayo de 1986.-P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Secretario de Estado de Universidades e Investigación, Juan Manuel Rojo Alamnos.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

19191 *ORDEN de 12 de junio de 1986 por la que se adapta a la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del derecho a la educación, la naturaleza jurídica de los Centros docentes que se especifican, ubicados en las provincias de Asturias, Baleares, Burgos, Cáceres, Cantabria, Ciudad Real, Cuenca, Huesca, León, La Rioja, Madrid, Murcia, Navarra, Palencia, Salamanca, Teruel, Valladolid y Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, 2, de la Ley 8/1985, de 3 de julio, Orgánica reguladora del derecho a la educación, así como a las disposiciones reglamentarias dictadas en su desarrollo, singularmente el Real Decreto 2377/1985, de 18 de diciembre, cuya disposición adicional 5.ª denuncia los Convenios y deroga las resoluciones administrativas, en virtud de las cuales determinados Centros tenían, en tanto que Centros públicos, un régimen de administración especial,

Este Ministerio ha dispuesto:

Adecuar a las citadas normas la naturaleza jurídica de los Centros que se relacionan en el anexo a la presente Orden.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 12 de junio de 1986.-P. D. (Orden de 23 de julio de 1985), el Secretario general de Educación, Joaquín Arango Vila-Belda.

Ilmo. Sr. Director general de Educación Básica.

ANEXO

Provincia de Asturias

Municipio: Gijón. Localidad: Gijón. Domicilio: Pumarín. Denominación: Colegio «Santa Bárbara». Número de Código: 33006036. Titular: S. I. Santa Bárbara. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Tineo. Localidad: Soto de la Barca. Domicilio: Soto de la Barca. Denominación: Colegio. Número de Código: 33018198. Titular: Central Térmica. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Oviedo. Localidad: Oviedo. Domicilio: Matablina. Denominación: Colegio Escuela-Puente. Número de Código: 33020636. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Siero. Localidad: La Sierra. Domicilio: La Sierra. Denominación: Colegio. Número de Código: 33020697. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Baleares

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma. Domicilio: Calle Dieciseis, número 34. Denominación: Colegio «Jonquet». Número de Código: 07006536. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Palma. Domicilio: Plaza de San Jerónimo, 1. Denominación: Colegio. Número de Código: 07006548. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Palma de Mallorca. Localidad: Son San Juan. Domicilio: Cardenal Rossell. Denominación: Colegio. Número de Código: 07006640. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Burgos

Municipio: Burgos. Localidad: Burgos. Domicilio: Paseo de Fuentecillas, sin número. Denominación: Colegio «San Vicente». Número de Código: 09007878. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Miranda de Ebro. Localidad: Miranda de Ebro. Domicilio: Barrio Los Corrales. Denominación: Colegio Escuelas Puente de Promoción Gitana. Número de Código: 09007881. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Cáceres

Municipio: Alia. Localidad: Alia. Domicilio: Queipo de Llano, 24. Denominación: Centro Preescolar «Inmaculada Concepción». Número de Código: 10000300. Titular: Obispado. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Cantabria

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Domicilio: Carmen, 54. Denominación: Colegio «Apostolado Gitano». Número de Código: 39011384. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Santander. Localidad: San Román. Domicilio: Lavapiés, 8. Barrio de la Albercía. Denominación: Colegio. Número de Código: 39012017. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Santander. Localidad: Santander. Domicilio: General Dávila, 264. Denominación: Colegio. Número de Código: 39012078. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Camargo. Localidad: Muñedas. Domicilio: Marqués de Villapiente, 4. Denominación: Colegio. Número de Código: 39600781. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Ciudad Real

Municipio: Retuerta del Bullaque. Localidad: El Molinillo. Domicilio: Finca «El Molinillo». Denominación: Colegio. Número de Código: 13002770. Titular: Propietario Finca «El Molinillo». Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Cuenca

Municipio: Tarancón. Localidad: Tarancón. Domicilio: Tarancón. Denominación: Colegio «Puente Gitanos». Número de Código: 16003271. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Huesca

Municipio: Huesca. Localidad: Huesca. Domicilio: Alfonso de Aragón, 12. Denominación: Colegio «Puente de Gitanos». Número de Código: 22004827. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Monzón. Localidad: Monzón. Domicilio: Avenida del Pilar, 5. Denominación: Colegio. Número de Código: 22004852. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Domicilio: Barrio de la Grúa. Denominación: Colegio Escuela «Puente de Gitanos». Número de Código: 22004918. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Barbastro. Localidad: Barbastro. Domicilio: Graus, 10. Denominación: Colegio. Número de Código: 22000780. Titular: Obispado. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de León

Municipio: León. Localidad: León. Domicilio: Gumersindo Azcárate, sin número. Denominación: Centro Preescolar. Número de Código: 24016419. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de La Rioja

Municipio: Logroño. Localidad: Logroño. Domicilio: San Francisco y Luis de Ulloa. Denominación: Colegio «Puente de Gitanos». Número de Código: 26002783. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Madrid

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Barrio de Monteras. Denominación: Colegio «Jesús de Nazaret». Número de Código: 28031828. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Barrio Goya. Denominación: Colegio «Los Caprichos». Número de Código: 28031831. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Cerro de la Mica, 23. Denominación: Colegio «Virgen del Mar». Número de Código: 28031853. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Antonio Leyva, sin número. Denominación: Colegio «Nuestra Señora de la Macarena». Número de Código: 28031877. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: José López, sin número. Denominación: Colegio «San Eloy». Número de Código: 28031889. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Carretera de Andalucía, kilómetro 7. Denominación: Colegio «Virgen de la Estrella». Número de Código: 28031907. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Final Hermanos García Noblejas. Denominación: Colegio «Santa Julia». Número de Código: 28031919. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Fuente del Rey, 28, Aravaca. Denominación: Centro Preescolar «Santa Catalina». Número de Código: 28004163. Titular: Obra Guarderías Infantiles. Naturaleza: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Celanova, sin número. Denominación: Centro Preescolar «Santa Teresita del Niño Jesús». Número de Código: 28004187. Titular: Obra Guarderías Infantiles. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Carretera de San Martín de la Vega. Denominación: Colegio. Número de Código: 28010126. Titular: Hidroeléctrica Española. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Bismuto, 1. Denominación: Colegio «Nuestra Señora de la Luz». Número de Código: 28013221. Titular: «Butano, Sociedad Anónima». Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Pico Salvaguarda, 3, Peñagrande. Denominación: Colegio «San Víctor». Número de Código: 28031932. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Madrid. Localidad: Madrid. Domicilio: Tomelloso, 40. Denominación: Colegio. Número de Código: 28037211. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Murcia

Municipio: Murcia. Localidad: Murcia. Domicilio: Barrio de San Basilio-La Lonja. Denominación: Colegio. Número de Código: 30009149. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Navarra

Municipio: Pamplona. Localidad: Pamplona. Domicilio: Barrio Santa Lucía. Denominación: Colegio. Número de Código: 31007021. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Palencia

Municipio: Palencia. Localidad: Palencia. Domicilio: Santa Eufemia. Denominación: Colegio. Número de Código: 34003142. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Salamanca

Municipio: Salamanca. Localidad: Salamanca. Domicilio: Barrio de La Palma. Denominación: Colegio. Número de Código: 37008370. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Armenteros. Localidad: Armenteros. Denominación: Colegio «La Inmaculada». Número de Código: 37000723. Titular: Obispado. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Saucelle. Localidad: Salto de Saucelle. Domicilio: Salto de Saucelle. Denominación: Colegio. Número de Código: 37006488. Titular: Iberduero. Naturaleza del Centro: Privado.

Municipio: Villarino. Localidad: Villarino. Domicilio: Salto de Villarino. Denominación: Colegio. Número de Código: 37007456. Titular: Iberduero. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Teruel

Municipio: Teruel. Localidad: Teruel. Domicilio: Plaza de Santa Teresa, 4. Denominación: Colegio Escuela «Puentes». Número de Código: 44004161. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Valladolid

Municipio: Valladolid. Localidad: Valladolid. Domicilio: Carretera de Villabañez, 58. Denominación: Colegio «La Esperanza». Número de Código: 47006247. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

Provincia de Zaragoza

Municipio: Zaragoza. Localidad: Zaragoza. Domicilio: Camino de San Antonio, 23. Denominación: Colegio «La Quer Majari Kalu». Número de Código: 50009130. Titular: Apostolado Gitano. Naturaleza del Centro: Privado.

19192 *ORDEN de 4 de junio de 1986 por la que se dispone el cumplimiento en sus propios términos de la sentencia dictada por la Audiencia Nacional, en 2 de abril de 1986, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cubo Barea.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Francisco Cubo Barea contra resolución de este Departamento, sobre ingreso directo en el Cuerpo de Profesores de EGB, la Audiencia Nacional, en fecha 2 de abril de 1986, ha dictado sentencia, cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos: Primero.—Que debemos desestimar y desestimamos el presente recurso número 311.403, interpuesto por la representación de don Francisco Cubo Barea contra las resoluciones descritas en el primer fundamento de derecho.

Segundo.—No hacemos una expresa condena en costas.»

En su virtud, este Ministerio ha dispuesto que se cumpla la citada sentencia en sus propios términos.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 23 de julio de 1983), el Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios.

19193 *ORDEN de 11 de junio de 1986 por la que se aprueba el plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza.*

Ilmo. Sr.: Vista la solicitud del Rectorado de la Universidad de Zaragoza de aprobación de plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras, dependiente de dicha Universidad, cuyas enseñanzas se han iniciado en el presente curso académico 1985-1986;

Considerando que se han cumplido las normas dictadas por este Departamento en materia de elaboración de planes de estudios de los Centros universitarios y que la propuesta fue aprobada por la Junta de Gobierno de la Universidad en 7 de marzo de 1984;

En su virtud, y de conformidad con el informe emitido por el Consejo de Universidades y con lo dispuesto en el artículo 37.1 de la Ley 14/1970, de 4 de agosto,

Este Ministerio ha dispuesto aprobar, con efectos del presente curso académico 1985-86, el plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza, que queda estructurado en la forma que se indica en el anexo, sin que ello implique incremento del gasto público,

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de junio de 1986.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

A N E X O

Plan de estudios de primer ciclo de la Sección de Filología Clásica (División de Filología) de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Zaragoza

Primer curso

Filosofía.
Lengua española I.
Lengua latina I.
Lengua griega I.
Literatura española I.

Segundo curso

Lengua española II.
Lengua latina II.
Lengua griega II.
Literatura española II.
Historia I.

Tercer curso

Lengua latina III.
Lengua griega III.
Historia de la lengua latina.
Historia de la lengua griega.
Asignaturas optativas:
Crítica literaria.
Lingüística indoeuropea.
Historia II.
Filosofía antigua y medieval.

Todas aquellas asignaturas que sucesivamente puedan ser ofrecidas por los Departamentos.

19194 *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Subsecretaría, sobre extravío de título de Ingeniero técnico en Metalurgia.*

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío el título de Ingeniero técnico en Metalurgia, expedido el día 25 de enero de 1983, a favor de don José Tomás Aurrecochea Arrien al ser remitido por la Escuela Universitaria de Ingeniería Minera de Bilbao a este Servicio, para su rectificación el 13 de diciembre de 1984,

Esta Subsecretaría ha dispuesto quede nulo y sin ningún valor ni efecto el citado título y que se proceda a la expedición de oficio de un duplicado del mismo.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de Bilbao y Sr. Jefe del Servicio de Títulos del Departamento.

19195 *RESOLUCION de 17 de junio de 1986, de la Subsecretaría, sobre extravío de títulos de Ingenieros técnicos en Sondeos y Prospecciones Mineras.*

Ilmo. Sr.: Por haber sufrido extravío los títulos de Ingenieros técnicos en Sondeos y Prospecciones Mineras expedidos a favor de doña María Elena Álvarez Andrés, José Manuel Álvarez Domínguez y Fernando Antonio Ramos Álvarez, el día 15 de enero de 1985, al ser remitidos por este Servicio a la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de León,

Esta Subsecretaría ha dispuesto queden nulos y sin ningún valor ni efectos los citados títulos y que se proceda a la expedición de oficio de duplicados de los mismos.

Lo que comunico a V. I. y a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 17 de junio de 1986.—El Subsecretario, José Torreblanca Prieto.

Ilmo. Sr. Director de la Escuela Universitaria de Ingeniería Técnica Minera de León y Sr. Jefe del Servicio de Títulos del Departamento.